



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 035-2018- GADPCH

Abg. Mariano Curicama Guamán
PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO

Considerando:

Que, la Asamblea Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, misma que fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 de 4 de agosto de 2008.

Que, el 30 de abril de 2009, el Economista, Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, expide el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, la Dirección Financiera, mediante certificación No. C.F. 062-2018, ha certificado la partida presupuestaria No. 7.3.08.14.000.060000.001.0000.00000 SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, PESCA Y CAZA-SEMILLA DE PAPA SUPERCHOLA CERTIFICADA, SEMILLA DE CEBADA CAÑICAPA, SEMILLA DE CHOCHO INIAP Y DE HORTALIZAS.

Que, mediante Resolución Administrativa No.684-2017-GADPCH, se aprobaron los pliegos y se reaperturó el proceso de Subasta Inversa Electrónica con el No.SIE-GADPCH-125-2017, para LA ADQUISICIÓN DE SEMILLAS DE PAPAS para el Proyecto: FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO RURAL INTEGRAL SOSTENIBLE A TRAVÉS DE LA PRODUCCION AGRICOLA, PECUARIA Y RIEGO PRESURIZADO DE LAS CHAKRAS DE LAS COMUNIDADES INTERVENIDAS POR LA UDRI, EN LOS CANTONES DE COLTA, GUAMOTE, ALAUSI Y RIOBAMBA.

Que, los pliegos de la Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADPCH-125-2017, se publicó en el portal Institucional el 29 de diciembre de 2017 y la fecha prevista en el cronograma para la recepción de las ofertas fue el 9 de enero de 2018.

Que, en la fecha indicada en los pliegos para la recepción de las ofertas se recibieron dos ofertas con el siguiente detalle:

OFERTA #1

COOPERATIVA DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS BASADOS EN EL RUBRO PAPA "CONPAPA CHIMBORAZO"

OFERTA #2

ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE PUCULPALA APROAP 



Que, las dos ofertas fueron habilitadas pues cumplieron con las especificaciones técnicas solicitadas en los pliegos.

Que, con fecha 17 de enero de 2018 se procedió a realizar la puja de acuerdo al cronograma publicado en los pliegos del cual se desprendió los siguientes datos:

Resumen Subasta

Proveedor	Valor de la oferta Económica	Fecha de la oferta	Valor Agregado Ecuatoriano Ofertado	Cumple umbral VAE	Análisis de Vinculaciones
COOPERATIVA DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS BASADOS EN EL RUBRO PAPA "CONPAPA CHIMBORAZO"	\$18,680.00	2018-01-17 10:04:55	100.00 %	SI	-
ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE PUCULPALA APROAP	\$18,780.00	2018-01-17 10:05:21	100.00 %	SI	-

En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los Reglamentos pertinentes:

RESUELVO:

Art. 1. Amparado en el resultado de la Puja, adjudicar el contrato a COOPERATIVA DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS BASADOS EN EL RUBRO PAPA "CONPAPA CHIMBORAZO", para LA ADQUISICIÓN DE SEMILLAS DE PAPAS para el Proyecto: FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO RURAL INTEGRAL SOSTENIBLE A TRAVÉS DE LA PRODUCCION AGRICOLA, PECUARIA Y RIEGO PRESURIZADO DE LAS CHAKRAS DE LAS COMUNIDADES INTERVENIDAS POR LA UDRI, EN LOS CANTONES DE COLTA, GUAMOTE, ALAUSI Y RIOBAMBA, por el monto de USD 18,680.00 (USD \$ DIECIOCHOMIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 00/100); y, un plazo para la entrega de la semilla de 40 (CUARENTA DIAS), contados a partir de la suscripción del contrato, por ser conveniente a los intereses nacionales e institucionales.

Art. 2. Se designa Administrador del presente contrato al Coordinador de Fomento Productivo o quien haga sus veces, quien deberá atenerse a las condiciones generales y específicas de los pliegos que forman parte del presente contrato.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO
SINDICATURA



Art. 3. Notificar con la presente Resolución a la Unidad de Fiscalización.

Art. 4. Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional www.compraspublicas.gob.ec.

Art. 5. Disponer, a Sindicatura la suscripción del contrato, previo los requisitos de Ley.

Dado en la ciudad de Riobamba, a los 08 días del mes de Febrero de 2018.

Abg. Mariano Curicama Guamán
PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO



Proveyó y firmó la Resolución Administrativa No. 035-2018- GADPCH, que antecede, el señor Prefecto de la Provincia de Chimborazo, Abg. Mariano Curicama Guamán, en el lugar y fecha indicados.- LO CERTIFICO

Lic. Patricia Páez Peñafiel
SECRETARIA GENERAL

